

LAS RELACIONES HISPANO-BRITANICAS EN EL PRIMER AÑO
DE LA POSGUERRA: LOS ACUERDOS COMERCIALES
Y FINANCIEROS DE MARZO DE 1940

I

Podemos decir que el curso de la guerra civil española cambió el balance de la teoría diplomática inglesa en Europa. Según Anthony Eden, ministro inglés de Asuntos Exteriores:

«Cuando estalló la guerra civil española, (yo) no abrigaba simpatías políticas por ninguno de los dos bandos, deseando sólo que los españoles decidiesen su propio porvenir. Pero en el curso de la contienda me iba preocupando cada vez más la posible victoria de los insurgentes, ya que los poderes extranjeros que los apoyaban eran ellos mismos una amenaza a la paz. Desde los primeros meses de 1937, si hubiera tenido que escoger, hubiera preferido una victoria gubernamental»¹.

Pese a este comentario, es imposible que Eden fuese ciego a los peligros de un régimen extremo de izquierdas en España, y que estuviese libre del temor al bolchevismo corriente entre los hombres de Estado de Europa en aquel entonces. No obstante, lo que él veía claro eran los serios peligros que traería un cambio en el balance del poder en la Europa occidental. Ya no sería cuestión de los tradicionales intereses ingleses: proteger a Europa de una agresiva Francia. Lo más vital de todo sería, primero, preservar la independencia de España frente a Alemania e Italia y así proteger las esenciales rutas imperiales británicas del Mediterráneo y, segundo, confinar la guerra a España, sin dejarla degenerar en una gran guerra europea.

Esta era la contradicción. Una victoria de Franco pondría en peligro la balanza del poder. En cambio, una victoria del Frente Popular inmiscuiría a Gran Bretaña en una política izquierdista de seguridad colectiva en Europa. El motivo por el cual Eden tiene tanta

¹ R. A. EDEN (Earl of Avon): *Memoirs*, vol. 1, «Facing the Dictators», Cassell, London, 1950, p. 441.

fama de clarividente (pese a su equivocación sobre Suez en 1956) es que, a pesar de su conservadurismo político, vio claramente cuáles eran los verdaderos intereses de su país. No era la victoria de Franco lo que importaba. Era el peligro de la agresividad y la ambición de Hitler y Mussolini. Así es que, cuando el *premier*, Chamberlain, se mostró dispuesto a firmar un acuerdo con Mussolini antes de que quedara establecido que Italia retirara sus tropas de España, Eden dimitió².

Una vez que el triunfo de Franco no quedaba en duda, la diplomacia inglesa se esforzó por conciliar al nuevo jefe del Estado. Gran Bretaña decidió que sería irresponsable animar más resistencia republicana una vez que los ejércitos de Cataluña se habían refugiado en Francia. Reconocer *de jure* a Franco, creía el *Foreign Office*, ayudaría a mantener a España independiente de la influencia militar, diplomática y comercial de los poderes del Eje. En particular, el éxito de la intervención inglesa en la rendición de Menorca y la rápida salida de los italianos de las Baleares alentaban este punto de vista³. El diario *The Times*, que representaba en general la opinión gubernamental sobre política exterior, comentando la entrada de los nacionales en Madrid esperaba que la neutralidad de Gran Bretaña durante la contienda atraería respeto, ya que no le importaba a Inglaterra la forma de gobierno. Sólo se había preocupado por las víctimas⁴.

Gran Bretaña reconoció al nuevo gobierno de España el lunes 27 de febrero de 1939. Unos días más tarde se nombró como embajador a sir Maurice Peterson, a la época embajador en Irak, el cual conocía a España por haber servido como consejero en Madrid desde noviembre de 1929 hasta julio de 1931. Dentro de poco se confirmó el nombramiento como embajador de España en Londres del duque de Alba, que había sido el encargado oficioso de la España nacional durante el conflicto y que tenía estrechas relaciones personales en las altas esferas del *Foreign Office*.

II

Aunque existía una profunda anglofilia en España, animada más que todo por una larga tradición de relaciones comerciales⁵, la acti-

² Eden dimitió el 21 de febrero de 1938. *Op. cit.*, p. 596.

³ Véase nuestro artículo en esta revista núm. 138, marzo-abril 1975.

⁴ *The Times* (London), 29 de marzo de 1939.

⁵ Sir SAMUEL HOARE (Viscount Templewood): *Ambassador on special mission*, Collins, London, 1946, p. 143.

tud de la España nacional era, si no abiertamente hostil, por lo menos recelosa y resentida. Esto se debía por un lado al sentimiento nacionalista, que históricamente acusaba a Gran Bretaña de haberse aprovechado de la debilidad española, y por otro, a ciertos hechos concretos de la guerra civil, a pesar del papel preponderante desempeñado por Inglaterra en la política de no-intervención. Estos hechos incluían: la existencia de unidades inglesas en las Brigadas Internacionales, la protección extendida por los buques mercantes ingleses que comerciaban con los puertos de la España republicana; por la Marina real, especialmente el rompimiento del bloqueo de Bilbao en 1937, y la recepción de niños refugiados vascos, de los cuales algunos quedarían en Inglaterra a pesar del requerimiento español de que fuesen devueltos a España⁶.

Una de las primeras acciones del duque de Alba en su papel de embajador fue suscitar estas cuestiones. Empezó por pedir una lista de nombres de los niños vascos que quedaban en Gran Bretaña. Se le contestó que dar detalles de individuos refugiados se oponía a las tradiciones de asilo. En segundo lugar, pidió que el gobierno inglés se ocupase del asunto de los fondos españoles en el caso *De Reding*⁷.

Méndez Aspe, último ministro de Hacienda de la República, había entregado una cantidad de bonos y valores al ciudadano suizo Henri De Reding, a fin de formar un *trust* para ayudar a los refugiados republicanos españoles. Esta cantidad se encontraba en los sótanos de una compañía de cajas fuertes de Londres. El Gobierno español levantó pleito para impedir la distribución de los fondos con vistas a otro litigio para obligar su devolución a España.

El caso *De Reding* casi se convirtió en un motivo de rompimiento de las nuevas relaciones diplomáticas⁸. Fue el origen de un ataque verbal por parte de Franco en su discurso al Consejo Nacional de la Falange del 5 de junio, cuando declaró:

«... gran parte de la riqueza de nuestros bancos sigue secuestrada y sujeta a litigio debido a la monstruosa supervivencia de una supuesta sociedad humanitaria formada por los rojos después de su cobarde huida»⁹.

Tan tirantes eran las relaciones que el *Foreign Office* se aventuró a pedir al lord Chancellor, máxima autoridad judicial, que intervi-

⁶ Véase nuestros artículos en *Sábado Gráfico* (Madrid) del 7 y 21 de mayo de 1975.

⁷ Documentos del *Foreign Office* (en adelante, FO) W10540/290/41.

⁸ FO W8743, 9037, 9452, 9455, 9793, 9865, 10080, 10313/8743/41 de varias fechas de mayo y junio de 1939.

⁹ *The Times*, 7 de junio de 1939 (nuestra traducción).

niese. Este contestó que no podía intervenir bajo ninguna circunstancia, lo cual repitió delante del primer ministro cuando el tema se ventiló en el Consejo de Ministros¹⁰.

(Los argumentos legales se centraron sobre la cuestión de si el Gobierno de España podía efectivamente presentar querrela contra sí mismo, puesto que el derecho inglés reconoce la continuidad legal de un gobierno aunque se componga de diferentes personas en diferentes momentos. En cambio, cuando se presentó la querrela en nombre del *Estado* de España, el Tribunal reconoció que un gobierno sí puede actuar ilegalmente según las leyes de aquel Estado. El juez admitió el pleito, prohibiendo la distribución de los fondos, comentando también que, en su opinión, la transferencia efectuada a De Reding por Méndez Aspe carecía de legalidad.

Vista esta decisión, De Reding abandonó el pleito)¹¹.

III

Sir Maurice Peterson acababa de sentirse a sus anchas en Irak cuando se le destinó a Madrid. Por eso no aceptó su traslado de muy buena gana¹². Peterson creía que el *Foreign Office*, acostumbrado a tratar con una persona del talante del duque de Alba, no se daba cuenta de las dificultades que tendría un embajador del estilo clásico al trabajar con jerarcas falangistas que no aceptaban ni las premisas básicas que asegurasen una relación factible, además de los problemas motivados por la corriente de hostilidad entre los dos países.

Efectivamente, los primeros pasos de Peterson no eran muy felices. Recibe «duras palabras» de los altos funcionarios con quienes se entrevista nada más llegar¹³. Se queja de que el ministro de Asuntos Exteriores, Jordana, le

«... llamase al orden como si fuese una guardia militar»¹⁴.

Cuando Jordana le asegura que el Pacto Anti-Komintern que acaba de firmar no va en contra de las democracias, Peterson le pre-

¹⁰ Conclusiones del Gabinete 31 (39).

¹¹ *Annual Digest and Report of International Law Cases*, 1941-1942, vol. 2, pp. 25-26.

¹² Sir. M. PETERSON: *Both sides of the curtain*, Constable, London, 1950, p. 172.

¹³ FO W5812/824/41.

¹⁴ PETERSON, 182.

gunta que por qué se asocia España con el Japón, que sí codicia las colonias de las democracias en Europa y está llevando una guerra agresiva contra China. Según Peterson, Jordana no estaba preparado para la pregunta y la entrevista terminó difícilmente¹⁵. Tampoco se creía Peterson debidamente tratado en la recepción oficial del 11 de abril. Habiéndosele asegurado que el jefe de Estado hablaba francés, Peterson no sólo no pudo mantener una conversación, sino ni siquiera podía comprender cuando el Caudillo empezó a hablarle en castellano, y tuvo que recurrir al agregado militar como intérprete¹⁶.

Podemos decir que Peterson, como sir Samuel Hoare, que le siguió como embajador en Madrid, por su clase y educación apoyaba la causa nacional. Pero le repelían las más extremas manifestaciones nacionalistas.

El cambio decisivo que parece haber rendido posible algún tipo de relación fructífera entre Gran Bretaña y la nueva España, fue el nombramiento del coronel Juan Beigbeder como ministro de Asuntos Exteriores el 9 de agosto de 1939. Beigbeder impresionó favorablemente a personas de muy diferentes opiniones, desde el ministro del Interior, Serrano Suñer, el cual había quedado muy captado por su actuación de jefe territorial de Falange en Marruecos y quien sugirió su nombramiento a Franco¹⁷, hasta Peterson¹⁸ y Hoare. Vale la pena citar las observaciones de Hoare, quien se quedó verdaderamente encantado:

«Beigbeder, una personalidad muy romántica..., de vez en cuando los vientos de Africa irrumpían en el calor bochornoso de Madrid y, en medio de una discusión de alta política, empezaba un cante árabe del Corán iluminado que siempre tenía sobre la mesa»¹⁹.

Los varios informes de Peterson fueron resumidos por el *Foreign Office* para la reunión del gabinete del miércoles 26 de julio de 1939. Peterson opinaba que la situación de España era muy esperanzadora para Inglaterra en el plano internacional. Los italianos y los alemanes no gozaban de simpatías generales. En general, España era favorable a Gran Bretaña, aunque las relaciones entre los dos países

¹⁵ FO W5920/824/41.

¹⁶ FO W5920/824/41, y PETERSON, 183.

¹⁷ R. SERRANO SUÑER: *Entre Hendaya y Gibraltar*, Bourquin, Ginebra, 1947, p. 113.

¹⁸ C. R. HALSTEAD: «A "somewhat Machiavellian" face: Colonel Juan Beigbeder as High Commissioner in Spanish Morocco 1937-1939», *The Historian*, vol. XXXVII, núm. I, noviembre 1974.

¹⁹ Hoare, p. 50.

sufrían en alguna medida de la irritación causada por la actitud francesa (una referencia a dificultades habidas en las cuestiones del oro español depositado en Francia, los refugiados españoles y el resentimiento causado por las más abiertas simpatías en Francia por la República). En resumen, un cuadro que permitía un cauteloso optimismo en Londres²⁰.

IV

Los problemas económicos de España en la inmediata posguerra son bien conocidos. Muy brevemente, abarcaron la pérdida de población activa y de la mayor parte de la reserva de oro, los gastos financieros de la guerra y las deudas contraídas con Alemania, Italia y la Texas Oil Company, la destrucción de edificios públicos, viviendas, planta industrial, puertos, canales, carreteras, vías férreas, material rodante y marina mercante; la pérdida de ganadería, superficie sembrada y el abandono de la esencial continuidad en las faenas agrícolas. El conjunto, calculado por Ramón Tamames en base a las cifras avanzadas por la Comisión del Primer Plan de Desarrollo, representaba disminuciones de entre un 20 y un 30 por 100 en la producción y la renta nacionales²¹.

Los informes archivados por el *Foreign Office* y los libros de memorias sugieren que en España había surgido un conflicto entre, desde un lado, los que pertenecían al mundo de los negocios, y desde otro, los nuevos burócratas de la Falange, cuya inexperiencia y marcada inflexibilidad eran patentes. Los primeros se ubicaban en gran parte en la periferia de España. Las fábricas siderometalúrgicas vascas, por gran tradición, importaban carbón desde el País de Gales; Barcelona recibía el algodón para sus telares desde Estados Unidos y Egipto u otras partes del Imperio británico. Sevilla, Valencia y Jerez de la Frontera mantenían seculares contactos con Gran Bretaña.

Muchísimos comerciantes ingleses se pusieron en contacto con el *Board of Trade* (Departamento de Comercio) en los meses que siguieron al final de la guerra civil, con el deseo de restablecer relaciones con España. El Gobierno español, en la opinión del Departamento de Comercio, no quería pedir la apertura de negociaciones comerciales, lo cual iría en merma de su manifiesta actitud de independencia y autarquía. Lo que verdaderamente necesitaba España,

²⁰ Conclusiones del Gabinete 39 (1939).

²¹ R. TAMAMES: *La República: La era de Franco*, Alianza Universidad, Alfabuara, Madrid, 1973, pp. 356-357.

LAS RELACIONES HISPANO-BRITÁNICAS EN EL PRIMER AÑO DE LA POSGUERRA

opinaba el Departamento de Comercio, eran divisas para comprar materias primas y combustible esencial para poner en marcha sus fábricas²².

La caída en relaciones comerciales había sido, en efecto, fulminante. Un estudio del Departamento de Comercio, que comparó las cifras de los primeros seis meses de 1939 con las del mismo período en los tres años anteriores a la guerra, arrojó los siguientes detalles:

	Libras
<i>Importaciones desde España:</i>	
1934 (enero-junio)	7.473.964
1935 (enero-junio)	6.636.278
1936 (enero-junio)	7.953.654
1939 (enero-junio)	4.728.066
<i>Exportaciones a España:</i>	
1934 (enero-junio)	2.768.919
1935 (enero-junio)	3.068.754
1936 (enero-junio)	2.362.981
1939 (enero-junio)	732.068 *

* FO W11786/290/41. Los mayores capítulos de la exportación a Gran Bretaña eran naranjas, tomates y patatas. Mientras gran parte de los dos últimos provenían de Canarias, es decir, de Zona Nacional, el mayor epígrafe, el de las naranjas, correspondía principalmente a las exportadas por los puertos levantinos de la Zona Republicana.

V

Antes de poder agilizar los entrecambios comerciales había que poner sobre el tapete la cuestión de las deudas españolas. Aun antes de la guerra civil había habido dificultades en la asignación de moneda esterlina para que los importadores españoles liquidasen sus deudas en Inglaterra. El establecimiento de un acuerdo en enero de 1936 había empezado a ordenar la situación, pero la guerra había interrumpido los progresos hechos. Por consiguiente, al final de la guerra, estas deudas comerciales, ya antiguas, tenían un valor de unos cinco millones de libras, o unos 250 millones de pesetas al tipo de cambio operante de 35 pesetas a la libra²³. España tenía unos dos millones de libras en su haber en el Banco de Inglaterra

²² Board of Trade al Foreign Office, en W1328/290/41, de 31 de agosto de 1939.

²³ Sic en el informe del Departamento de Comercio. En realidad, el tipo de cambio era de 39,50 pesetas (42 preferencial), en el verano de 1939.

pendientes de pago, de forma que la deuda comercial de España a Inglaterra sumaba unos cinco millones de libras esterlinas.

El 17 de marzo de 1939 —menos de un mes después del reconocimiento oficial del Gobierno Nacional— representantes de las Cámaras de Comercio Británicas en España pidieron al Departamento de Comercio que considerase modos de liquidar estas deudas²⁴. El Departamento contestó que, en cuanto lo permitiese la situación pensaba negociar un acuerdo tocante a las deudas. Por eso invitaba a las partes interesadas a proporcionar detalles²⁵.

Los primeros tanteos no resultaban muy optimistas. Según el embajador señor Peterson, se le prohibió durante varias semanas una reunión con expertos economistas para discutir el tema²⁶. La cuestión de las condiciones políticas en España era también importante. Una cosa era que el *Foreign Office* hiciera caso omiso de una petición de los ex miembros del republicano Consejo Nacional de Defensa —Casado, Val, Carrillo, San Martín y Del Río—, ahora refugiados en Inglaterra, en el sentido de que cualquier concesión comercial a España debiera de ir garantizada por una suavización en la represión política²⁷. Muy otra la imposibilidad de obtener información sobre la suerte de los pocos prisioneros ingleses de las Brigadas Internacionales.

También desde el lado español el momento no se veía oportuno, con los departamentos ministeriales todavía diseminados por toda la Zona Nacional²⁸.

Dejando pasar casi tres meses desde el final de la guerra, el presidente del Departamento de Comercio, Oliver Stanley, preguntó al secretario para Asuntos Exteriores, lord Halifax, en una reunión del Gabinete, cuál era su opinión sobre la actual actitud del Gobierno español hacia Gran Bretaña, en especial por lo que se refería a posibles negociaciones sobre asuntos comerciales. Lord Halifax contestó que había cierta razón por creer que el general Franco quería mantenerse alejado de los poderes del Eje y que sería deseable que empezaran conversaciones con Inglaterra. Stanley recordó que la primera tentativa en este sentido no había sido muy fructuosa, pero que ahora tendría mucho gusto en probar suerte otra vez²⁹.

²⁴ *The Times*, 18 de marzo de 1939.

²⁵ *The Times*, 20 de abril de 1939.

²⁶ PETERSON, p. 209.

²⁷ La petición se encuentra archivada en FO W9606/3921/41. Casado mandó también un cable al *premier* rogando su intervención en favor de Julián Besteiro, cuando el fiscal pidió para él la pena de fuerte. FO W10551/3921/41.

²⁸ PETERSON, p. 213.

²⁹ Conclusiones del Gabinete 33 (1939).

Pasando del secreto de 10, Downing Street a la declaración pública, el Gobierno contestó a una pregunta en la Cámara de los Comunes del día 26 de junio de 1939, en el sentido de que el Gobierno de Su Majestad deseaba fervientemente reanudar la normal corriente comercial, estableciendo una base de mutua satisfacción para el pago de las deudas.

Aquel mismo mes de julio aparece en escena una figura que sería relevante en las negociaciones y quien quizá debe a ellas y a su consiguiente nombramiento como consejero económico en Madrid y Lisboa, su fulgurante carrera política. Se trata de mister David Eccles, hoy día el vizconde Eccles, que en aquel entonces, en su calidad de presidente de la Cámara de Comercio Británica en España, se desvelaba buscando una rápida reanudación de relaciones comerciales. El 3 de julio de 1939, Eccles escribió al señor Mata, industrial catalán amigo suyo, una larga carta donde cuenta los pormenores de la situación y recuerda que en un discurso reciente el general Franco

«...describió con valor y claridad la situación económica de España y los obstáculos a su recuperación que forzosamente resultarán de cualquier carencia de inversión extranjera o restricción sobre la misma».

La comunidad comercial británica—prosigue Eccles— responderá rápida y efectivamente. España debe vender más al Reino Unido, además de pagar sus deudas. Es preciso que exista un sistema de *clearing*³⁰.

Mientras tanto, con la invasión de Checoslovaquia en marzo de 1939 y la firma del Pacto de No-Agresión entre Alemania y la URSS del 24 de agosto de 1939, cada borrador y cada memorándum del *Foreign Office* consideraba la cuestión de España bajo la luz de la guerra venidera. El *Foreign Office*, basándose en la información que recibía y en su análisis, creía que, a pesar de la propaganda de la prensa española a favor del Eje, en caso de guerra mantendría su neutralidad. Además, España no podría depender sobre Alemania por sus abastecimientos, en vista del bloqueo que sería impuesto en seguida por la Marina Real. El problema sería otro: ¿hasta qué punto podría permitir Inglaterra la importación por parte de España de mercancías que quizá irían a terminar en manos del enemigo y a la vez asegurar la estabilidad económica de España?

³⁰ Copia archivada en FO W10227/290/41.

Fue en esa situación que una misión comercial inglesa llegó a Madrid el 14 de noviembre, 1939. Iba compuesta de representantes de la Tesorería, del Departamento de Comercio y del recién creado Ministerio de Guerra Económica. Se reunió con representantes de los Ministerios españoles de Agricultura, de Comercio y de Asuntos Exteriores. Sus cometidos eran tres: establecer un sistema de comercio, aceptable en una época de guerra, liquidar el acuerdo de *clearing* de la época preguerra civil y adaptar a la nueva política española las relaciones ya establecidas con la República.

VI

Difíciles y delicadas eran las negociaciones, que duraron hasta marzo de 1940. No se trataba sólo de regularizar cuestiones financieras y reanudar relaciones comerciales, sino también resucitar las simpatías españolas para Gran Bretaña a pesar de la imponente propaganda antidemocrática y pro Eje desencadenada por los medios de difusión. Había que identificar y seguir los tortuosos caminos hacia el lago subterráneo y de anglofilia y de realismo comercial, tratando a la vez de prevalecer sobre la nueva burocracia. La conclusión de un consejero en el *Foreign Office*, que celebró conversaciones con don José Larraz, director general de Asuntos Bancarios, era que a España le faltaba todavía una clara línea de política económica y que la nueva burocracia no estaba aún a la altura de sus responsabilidades³¹.

El embajador señor Peterson escribió a este respecto un perceptivo comentario:

«La apertura al comercio y a las ideas inglesas es el más valeroso fin del acuerdo comercial. España no venderá sus materias primas a Alemania sin estar segura de una victoria alemana. Hay que romper los recelos hacia Gran Bretaña y destruir la admiración hacia Alemania. No se debe obligar a España a aceptar condiciones humillantes»³².

Las negociaciones se encontraban dificultadas también porque las delegaciones diplomáticas en España tenían de vez en cuando que defender a ciudadanos ingleses penalizados por haber tratado de continuar sus legítimas actividades comerciales bajo el régimen repu-

³¹ FO W9969/290/41.

³² FO C11/30/41, del 6 de enero de 1940.

blicano. Algunos sufrían físicamente su permanencia en la Zona Roja. Tal fue el caso de Edwin Apfel, gerente de la Compañía de Ferrocarril y Puerto de Alcoy y Gandía, acusado de haber hecho propaganda marxista y sometido a una orden de expulsión de España. Esta actitud por parte de las autoridades españolas irritó al *Foreign Office*, especialmente en vista de que la Cámara de Comercio Británica en Madrid había expedido más de mil certificados de afiliación que a veces protegían a los comerciantes españoles contra las depredaciones de las milicias populares³³.

Las bases inglesas para el Acuerdo Comercial eran primero la organización del pago de las deudas y luego un sistema que permitiese a España importar sus necesidades básicas, restringiéndola a la vez de reexportarlas al Eje. En la reunión celebrada el 30 de diciembre de 1939 la delegación británica avanzó las siguientes propuestas:

1. Establecimiento de un *clearing*. La mitad del balance a favor de España se gastaría en mercancías del Reino Unido, la otra mitad en mercancías provenientes del Area *Sterling*.

2. España no aumentaría sus deudas y empezaría a pagar las atrasadas a un ritmo de 50.000 libras al mes desde enero de 1942 en adelante. Para poner en marcha la máquina comercial, Gran Bretaña prestaría a España dos millones de libras para que pagase casi la mitad de las deudas en seguida. Además, Gran Bretaña prestaría otros dos millones de libras para uso inmediato a un tipo de interés del 4,5 por 100.

3. España no reexportaría sus importaciones. Esta fue quizá la condición que más oposición suscitó porque, para asegurar el cumplimiento de la condición, España tendría que permitir que la Dirección General de Aduanas diera parte a los cónsules ingleses en los puertos de la naturaleza de los cargos que se exportaban.

4. España permitiría la importación y distribución de una cuota de material informativo inglés (películas, revistas y periódicos)³⁴.

³³ Informe del Secretario de las Cámaras de Comercio, archivado en FO C3905/30/41, del 29 de febrero de 1940.

El caso Apfel terminó en consejo de guerra. Apfel recibió una pena de seis años y un día. El embajador británico mantuvo una ofensiva durante tres años hasta que Apfel fue indultado en 1943 (HOARE, pp. 223-225). El mismo Apfel había sido responsable de la evacuación de 18.000 personas de Levante durante la guerra (HOARE, 223), y aunque esta cifra parece exagerada, la ayuda a refugiados españoles en Madrid y los esfuerzos de mister Christopher Lance, el «Pimpinela Española», están bien documentadas.

³⁴ FO C1824/30/41.

Los detalles de las negociaciones, comunicados por míster Eccles al *Foreign Office*, son farragosos, tratándose de contingentes de mercancías, discusiones sobre los tipos de interés aplicable y estadísticas. Los progresos eran muy lentos y una nota personal de Eccles revela el sentido de frustración de la delegación inglesa. Los alemanes que se encuentran en Madrid—escribe—tienen una plantilla de 217 personas y

«obsequian a los enfermos con regalos, a los saludables con conciertos de música y películas, a todo el mundo con comida y bebida, sobornan a quien pueden... ¿Hay cualquier otro país donde los alemanes disponen de tan grandes fajos de billetes?»³⁵.

En enero de 1940 Francia firmó un acuerdo con España, aunque éste no incluía los temas delicados de deudas ni restricciones dictadas por la beligerancia de Francia en la actual guerra. El Gobierno inglés, impaciente con las demoras sobre cuestiones de detalle, concedió la negativa española a pagar las deudas contraídas en la Zona Roja durante la guerra civil³⁶. Asimismo ofreció otro millón de libras para comprar una cantidad de excedentes de trigo australiano, exigiendo como *quid pro quo* que España firmase de prisa los acuerdos e hiciese un esfuerzo por traer alguna cantidad del trigo en barcos españoles³⁷.

A estas alturas Peterson empezaba a irritarse. La nueva burocracia estaba en conflicto con los sofisticados detalles en los que insistía la delegación inglesa³⁸. Más tarde, después de firmado el acuerdo, Peterson escribió a su superior, lord Halifax, que la demora se debía a la ausencia de una clara política económica en España³⁹, a la fe en la autarquía por parte de la Falange, más que a la influencia alemana, de la que Eccles tanto se quejaba⁴⁰.

³⁵ *Ibidem*.

³⁶ FO C2384/30/41, del 13 de febrero de 1940.

³⁷ FO C2421/30/41 (serie de notas y cables del 13 al 20 de febrero de 1940). La flota mercante de España había sostenido serias pérdidas en la guerra civil. Su efectiva capacidad era muy baja. El *Foreign Office* señaló esto en un informe del 25 de diciembre de 1940 (FO C78/30/41), que abogaba por el empleo de barcos ingleses, sobre todo habida cuenta de la destrucción de los ferrocarriles y la crecida importancia del cabotaje. Sin embargo, la asignación de barcos para transportar mercancías a España tropezaba con las ineluctables exigencias de la guerra.

³⁸ FO C2955/30/41, de 23 de febrero de 1940.

³⁹ A propósito de esto, Eccles había comentado que había serias diferencias en el Gobierno español, sobre todo entre Beigbeder y Serrano (FO C1824/30/41).

⁴⁰ FO C4531/30/41, del 27 de marzo de 1940.

VII

El Acuerdo fue firmado el 1 de marzo de 1940⁴¹. Fue aprobado por el general Franco el 11 de marzo y por el Consejo de Ministros el día 15. Comportaba tres secciones: una con referencia al préstamo, otro al *clearing* y la procedencia de las mercancías que compraría España, y la tercera al pago de las antiguas deudas. La firma final, entre Peterson y Beigbeder, tuvo lugar el 18 de marzo, 1940⁴².

El préstamo era de dos millones de libras, más una cantidad, la cual, junta con los casi dos millones que España tenía en su saldo en el Banco de Inglaterra, le permitiría pagar la mitad de sus deudas inmediatamente. El interés sobre tal préstamo empezaría a pagarse en seguida, pero el capital no empezaría a reintegrarse hasta 1942, cuando sería pagado en veinte plazos iguales de seis meses con cargo a los créditos en libras esterlinas que los exportadores españoles fueran amontonando en Londres. El tipo de interés sobre el préstamo de dos millones sería del 4,5 por 100 por año; y sobre el segundo préstamo, del 3,5 por 100 por año.

Las libras esterlinas ganadas por las exportaciones a Inglaterra serían pagadas a una cuenta especial en el Banco de Inglaterra. Estas cantidades serían asignadas así:

- 1.º Al servicio de los préstamos.
- 2.º Cincuenta mil libras al mes para pagar las antiguas deudas.
- 3.º El 45 por 100 iría a comprar mercancías británicas y a los fletes, otro 45 por 100 a comprar mercancías en el área esterlina y los fletes, y el remanente 10 por 100 a pagar primas de seguros, *royalties* y otros intereses.

Este sería el normal orden de prioridad, aunque las previsiones del acuerdo ayudaron el relanzamiento del intercambio comercial, al demorar hasta enero de 1942 la asignación de fondos al epígrafe de pago de las antiguas deudas y hasta junio de 1942 el reintegro del capital de la nueva deuda.

No hemos seguido la historia de estos pagos, aunque sabemos que los dos primeros plazos anuales se pagaron en su día⁴³.

⁴¹ Los textos se publicaron en Cmd. 8189, *His Majesty's Stationery Office*, London.

⁴² PETERSON, p. 213.

⁴³ *The Times*, 24 de febrero y 28 de julio de 1942.

Desde el punto de vista de la propaganda es quizá importante señalar que el Gobierno español acordó conceder el gasto de divisas de hasta 2.500 libras por mes para la importación de periódicos y revistas. También aceptó importar 50 películas inglesas. Todo esto representaba un pequeño esfuerzo por restablecer el equilibrio con la máquina propagandística del Eje.⁴⁴

Mister Eccles, comentando el éxito de las conversaciones, opinó que lo más importante había sido el establecimiento de buenas relaciones con el Ministerio de Asuntos Exteriores, cuyo titular hemos visto era repetidas veces ensalzado por Peterson y por su sucesor Hoare. Eccles, además, por sus íntimos contactos con el mundo de negocios español, no erraba al opinar que la comunidad comercial sentía gran alivio al volver a la normalidad.

El Departamento de Comercio expuso lo que había conseguido, a la Cámara de los Comunes, el 24 de abril. En vista de posibles críticas desde los escaños laboristas, el *Foreign Office* le rogó a Peterson que le proporcionase alguna evidencia de:

- a) Una actitud más clemente hacia los derrotados en la guerra civil.
- b) Un fortalecimiento en las relaciones anglo-españolas.
- c) Un refuerzo de los elementos pro aliados.

Afortunadamente Peterson pudo enviar evidencia de estos puntos y fue enseñada a los más vociferantes diputados de la oposición, la cual no perdió los estribos durante el debate ⁴⁵.

El secretario para Comercio Exterior, mister Shakespeare, abrió el debate, concluyendo su discurso con este comentario:

«Hay muchos en esta Cámara que, como yo, aman a España y admiran al pueblo español por su valor, su independencia y el calor de su corazón. Por consiguiente, nos alegramos si los ríos vivificadores del comercio vuelven a refrescar los campos secados de España. Así se reanimará su vida económica y su pueblo tendrá trabajo, con un nivel de vida cada vez más alto. Yo creo que los contactos amistosos que harán nuestros comerciantes mejorarán las relaciones entre nuestros dos países. Sean cuales fueren las convicciones y los pre-

⁴⁴ FO C2745/30/41.

⁴⁵ La evidencia no está en el archivo, pero se refiere a ella un cable a Peterson fechado el 26 de abril de 1940. FO C5983/30/41.

juicios de algunos con referencia a ciertos acontecimientos en España, no creo que haya nadie que en las circunstancias actuales negaría a España, ahora emergente de la agonía de la guerra civil, la ocasión aquí presentada de las ventajas que sólo el Acuerdo puede proporcionar.»

Contribuyeron al debate también los diputados laboristas. Hasta la célebre miss Rathbobe, la cual, aunque no representaba partido alguno, había flagelado una y otra vez al Gobierno sobre su política con respecto a España y cuyo apellido figuraba en los membretes de todos los comités pro República Española, afirmó:

«Si va a haber una reanudación de relaciones comerciales, que la siga un nuevo sentimiento. Que este Acuerdo, en ambos países, constituya la ocasión para una mayor comprensión y una actitud más generosa.»

Sólo quedó al *Foreign Office*, en la persona de mister Butler, el subsecretario, explicar la significación de los Acuerdos al nivel político. Después de declarar que la forma del gobierno no afectaba a las relaciones entre los dos países, observó que éstas habían mejorado paulatinamente, que la rigurosa neutralidad que mantenía España no daba motivo de queja y que el Gobierno de Su Majestad estaba convencido de que España iba a mantener esa neutralidad. Finalmente, anunció que la prensa inglesa circulaba ya libremente en España y que todos los prisioneros ingleses de las Brigadas Internacionales habían sido puestos en libertad.

Y, para remate de este episodio, el secretario para Asuntos Exteriores, lord Halifax, concedió una entrevista al corresponsal de *ABC* de Madrid el día 22 de mayo de 1940, cuando, entre otras cosas dijo:

«El Gobierno de Su Majestad opina que las relaciones amistosas entre este país y España responden a las fundamentales necesidades e inclinaciones de ambos países, fundados como están sobre ciento cincuenta años de mutua paz y un respeto para los principales fundamentos de la civilización cristiana.»

VIII

Parece evidente que el triunfalismo y el caos administrativo de los primeros meses que siguieron a la guerra civil no permitieron la apertura inmediata de negociaciones. Afortunadamente, el pacto nazi-soviético coincidió con el nombramiento de Beigbeder como ministro de Asuntos Exteriores. El primer acontecimiento hizo inminente la guerra en la Europa occidental y el segundo favoreció la apertura de nuevas relaciones hispano-inglesas.

Tarde o temprano el acuerdo comercial y financiero tendría que venir. Esto, empero, no resta crédito a lo conseguido por la delegación inglesa en Madrid, donde, a pesar del deseo por parte de los exportadores de naranjas y los importadores de materias primas de restablecer relaciones, predominaba el triunfalismo, el sentido hipernacionalista y la anglofobia. La cuestión significativa fue la asignación de las cantidades percibidas por los exportadores españoles a la compra en determinados mercados, principalmente Gran Bretaña y el área esterlina, y más que todo la aceptación por parte de la delegación española del control de las exportaciones. Así quedaría Gran Bretaña satisfecha de que España no reexportara al Eje nada de lo que importaba.

A primera vista parece insoportable que un país trate de imponer a otro el destino de sus exportaciones. Pero todo debe ser comprendido bajo el aspecto de la lucha que amenazaba a Inglaterra. No podía dudarse de que Hitler proyectaba la guerra en el frente occidental (guerra que desencadenaría en abril de 1940). El bloqueo naval de Alemania era la tradicional arma de guerra, ahora más importante, porque Hitler tenía acceso al trigo y petróleo del Este. ¿Cómo podían concederse préstamos a España para pagar lo que ella ya debía y además ayudarla prestando barcos, sin garantizarse de que estas importaciones, destinadas a ayudar el refortalecimiento de la economía española, no terminarían parcialmente en manos de los enemigos de la Gran Bretaña?

Efectivamente, como ha revelado el ex ministro Serrano Súñer, se bloquearon el envío de 30.000 toneladas de trigo procedentes de Estados Unidos, sólo a consecuencia de un comunicado a la prensa española después de la reunión Franco-Hitler de Hendaya, de octubre 1940, que decía:

«...que la solidaridad de España con las potencias del Eje se había fortalecido».

LAS RELACIONES HISPANO-BRITÁNICAS EN EL PRIMER AÑO DE LA POSGUERRA

Fue este hecho y otros semejantes los que ayudaron, según Serrano, a España a resistir las exigencias de Hitler en el sentido de que se le franqueara el paso hacia Gibraltar.

España entraría en la guerra «cuando estuviéramos en condiciones de hacerlo»⁴⁶, fue parte del acuerdo entre el Caudillo y el Führer. Si España, de no existir la amenaza británica de dejarla sin materias primas, hubiera entrado en la guerra, o bien si fue precisamente tal amenaza la que ayudó a España a resistir las exigencias de Hitler, permanece una incógnita.

MICHAEL ALPERT

⁴⁶ R. SERRANO SÚÑER: *Las Memorias de Serrano Súñer*, cap. 6; *La Vanguardia Española*, Barcelona, 31 de enero de 1976.

